

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2316/2023 Fecha Resolución: 28/07/2023

Aprobación de la Oferta de Empleo Pública ejercicio 2023. (Con carácter complementaria).

Vista Resolución de Presidencia nº 2219/2023, de 13 de julio de 2023, por la que se aprueba la anulación de la Resolución de Presidencia nº 1823/2023, de 9 de junio, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público Complementaria correspondiente al ejercicio 2023, tras atender al requerimiento efectuado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Vista la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla del ejercicio 2023 de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva N.º 99, de 26 de mayo de 2023.

Visto asimismo informe de la Jefa de Sección del Dpto. de Contratación y Gestión de Personal y del Jefe de Servicio de Recursos Humanos, de fecha 29 de mayo de 2023, y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en concordancia con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos (complementaria a la publicada en B.O.P. n.º 18, de 27 de enero de 2023), donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:

a. Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	Subescala	Clase	Categoría
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS ESPECIALES	SUPERIOR
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	GENERAL	TÉCNICA		
ADMINISTRATIVO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	C1	GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	C2	GENERAL	AUXILIAR		

Total 5 plazas

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, Turno Promoción Interna, (complementaria a la publicada en B.O.P. n.º 18, de 27 de enero de 2023) donde se incluyen plazas vacantes en la Plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, conforme al siguiente detalle:

a. Personal Funcionario de Carrera

Denominación	Nº	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría	
--------------	----	-----------	--------	-----------	-------	-----------	--

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PUGYOLQF7IW4TY4OBI5LW44	Fecha	28/07/2023 13:31:49		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)				
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS				
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PUGYOLQF7IW4TY4OBI5LW44	Página	1/2		







	Vacantes					
TÉCNICO/A SUPERIOR	2	A1	Especial	Técnica	Técnica Superior	
TÉCNICO/A MEDIO/A DE GESTIÓN	1	A2	General	Gestión		

Total 3 plazas

b. Personal Laboral Fijo

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo/Categoría	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A MEDIO/A DE DISEÑO	1	A2	Título de Grado o diplomatura Universitaria, o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Total 1 plaza

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico, EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Diputad@ Presidencia e Innovación Pública | Recursos Humanos

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PUGYOLQF7IW4TY4OBI5LW44	Fecha	28/07/2023 13:31:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PUGYOLQF7IW4TY4OBI5LW44	Página	2/2	



